



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00717999- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La renuncia de la Lic. Ma. Florencia Pinto, aceptada mediante RD-2024-1614 en la Prosecretaría de Género, Diversidad y Feminismos, que hace necesaria una nueva designación, para dar continuidad a las funciones de la misma; y

CONSIDERANDO

Que se considera que la Lic. Ma. Agustina Diserio ( Leg. 58076 ) reúne las competencias académicas y profesionales para desempeñar tal tarea;

Que el Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología informa que es factible la realización de tal tarea retribuyéndose con el monto equivalente al de un Prof. Asistente DE (Cod. 113);

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Asignar las funciones de Prosecretaria de Género, Diversidad y Feminismos en la Facultad a la Lic. Ma. Agustina Diserio (Leg. 58076) desde el 1/10/2024 y hasta el 31/7/2025.

Artículo 2°: Retribuir las funciones aludidas en el artículo anterior, con el monto equivalente al de un cargo de Prof. Asistente DE (cod. 113) por el período mencionado.

Artículo 3°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.000.010.11.37.00.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 4°: El Personal Docente/No Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 5°: Dejar sin efecto el contrato aprobado por RD-2024-174 desde el 1/10/24.

Artículo 6°: Dejar sin efecto las funciones y retribución aprobadas por RD-2021-1531, rectificativas y complementarias desde el 1/10/24.

Artículo 7º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.